

cada por el Sr. Contador gñal de Propios y Arbitrios  
del Reyno sobre el recuso hecho por los Medico titula-  
res desta Ciudad, solicitando se les aumente la dotacion  
que gozaron de cien ducados anuales cada uno hasta la  
cantidad que se estime conveniente en atencion  
a la cortedad de aquellos, y lo mucho que trabajan en  
la asistencia de los enfermos, al qual por el Sr. Fis-  
cal del Consejo se ha resuelto que con presencia del  
replamento formado a esta Ciu.<sup>d</sup> y oyendola y a la  
Junta de Propios, Diputados, y Penoneros del Comun  
y tomando las demas noticias convenientes, se informe  
lo que resulte, se ofrezca y parezca, manifestando  
su dictamen, y en quanto se regula lo que perci-  
ben los citados Medicos por el hospital, visitas, e igual  
las de los Vecinos pudientes; de que enterada esta  
Ciudad Acordó pasar a informe a los Sres D.<sup>n</sup> Andre  
Ferrer, y D.<sup>n</sup> Pedro Torc de Guino Regidores, para que  
informen en su virtud lo que les parezca convenien-  
te, y den cuenta teniendo presente el Acuerdo cele-  
brado en diez de Junio proximo sobre la representac<sup>on</sup>  
decretada hacen al Real y Supremo Consejo de Castilla se  
que señale una dotacion correspondiente al trabajo  
que deve tener un facultativo q.<sup>e</sup> en clase de Ciru-  
jano haya de asistir a los hospitales, Carcel, y Pobres  
de solemnidad para que con todo se pueda hacer  
el recuso correspondiente.

Hermanos de la  
Caridad.

El Sr. D.<sup>n</sup> Guis Hernan Procurador Sindico Gñal de  
esta Ciu.<sup>d</sup> Dixo: que entre D.<sup>n</sup> Ferrnando Casas de este  
vecindario, y Comercio hermano mayor de la herman-  
dad de la Caridad que alimenta a los pobres presos de  
esta real Carcel, asociados a Fran.<sup>co</sup> Juan Puente  
y Domingo Calvo hermanos de dicha hermandad, y D.<sup>n</sup>